



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2022-GM/MDC

Colcabamba, 04 de Julio del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA – HUANCAVELICA.

VISTO:

El Informe N° 0430-2022-GSP-MDC/GLDC, de fecha 29 de junio del 2022, el Informe N° 0012-BAG/JURRSS-SGLPPJ/MDC, de fecha 29 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado que menciona que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de conformidad al Artículo 195° de la Constitución Política del Perú: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 1) Aprobar su organización interna y su presupuesto".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar en su Artículo IV sobre la FINALIDAD menciona: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe N° 0012-BAG/JURRSS-SGLPPJ/GSPMDC-2022, de fecha 29 de junio del 2022, Bach/Ing. Brando A. Aliaga Girón, Jefe de Unidad de Residuos Sólidos, solicita aprobación del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiente de las Municipalidad Distrital de Colcabamba (2022)

Que, mediante Informe N° 0430-2022-GSP-MDC/GLDC, de fecha 29 de junio del año 2022 presentado por el Sr. German Londoño De la Cruz Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, quien solicita aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colcabamba (2022).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que menciona que: "... Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y estando que mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2021-MDC/A, de fecha 02 de agosto del 2021 donde se designa al Ing. Iván Yupari Anyaipoma el Cargo de Gerente Municipal, el mismo que se ratifica mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2022-MDC/A, de fecha 04 de enero del 2022 y mediante el literal d) del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 022-2022-MDC/A, de fecha 10 de enero del 2022, con la cual se delega funciones conferidas por el Titular del Pliego, es procedente la legalidad de la emisión de la presente Resolución; y siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por tanto:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA (2022)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaría de Gerencia Municipal, hacer de conocimiento de la presente Resolución a todas las Áreas comprendidas en los alcances del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAYELICA

Ing. Ivan Yupari Armaipoma
GERENTE MUNICIPAL